

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 JUN. 2010

VISTO: el Artículo 9° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre 2005;-----

RESULTANDO: I) que la citada norma faculta al Poder Ejecutivo a contratar asistentes para desempeñar tareas de apoyo directo a los Ministros de Estado, por el término que éstos determinen y sin exceder el período de sus respectivos mandatos;-----

II) que el Ministro de Salud Pública propone la designación del Doctor Luis Enrique Gallo para ejercer funciones de apoyo bajo la modalidad de asistente;-----

CONSIDERANDO: I) que la contratación mencionada no otorgará la calidad de funcionario público al profesional designado;-----

II) que la remuneración a percibir será de \$ 30.915 (pesos treinta mil novecientos quince) mensuales nominales, a valores de enero de 2010, ajustables de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central;-----

III) que en virtud de lo expresado, corresponde proceder en consecuencia autorizando el contrato referido;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;---

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

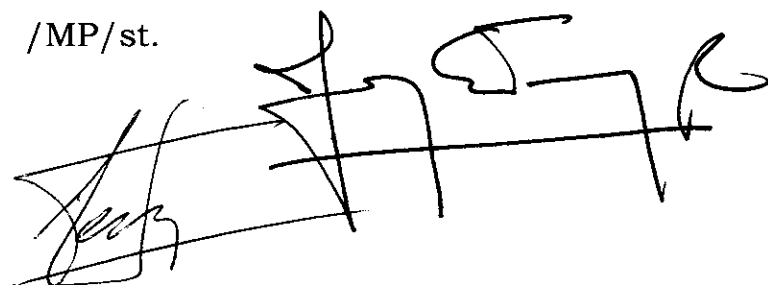
RESUELVE:

- 1°.- Designase al Doctor LUIS ENRIQUE GALLO, a partir del 2 de marzo de 2010, para ejercer funciones de apoyo directo al Ministro de Salud Pública, en calidad de asistente según lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
- 2°.- La remuneración a percibir será de \$ 30.915 (pesos treinta mil novecientos quince) mensuales nominales, a valores de enero de 2010, ajustables de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central.-----
- 3°.- La erogación de referencia se atenderá con cargo al Objeto de Gasto 057/009.-----
- 4°.- Comuníquese.-----

Resolución N°

Ref. N° 2010-12-1-1045

/MP/st.



JOSE MUJICA
Presidente de la República